



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar
Sala Civil - Familia - Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023), proferido por la Sala Civil Familia Laboral, con ponencia del **Dr. JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH**, dentro de la acción de tutela instaurada por **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS DE RISARALDA-FUNDALIMENTOS**, en contra del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO DE VALLEDUPAR, CESAR**. radicado 20001 22 14 004 2023 00061 00, ordeno "...PRIMERO: VINCULAR al presente trámite al Consorcio Carcelario Catalimentos 2019, Industrias, Alimentos y Catering S.A.S (Catalinsa S.A.S), otorgándoles el término perentorio de (08) horas, para ejercer su derecho de contradicción y defensa, respecto de los hechos y pretensiones invocados por la parte actora en esta acción de tutela. SEGUNDO: Ante la eventual imposibilidad de enterar del inicio de esta acción constitucional a las partes y terceros interesados que puedan verse afectados con sus resultas, súrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación de este proveído en el micrositio Web de la Rama Judicial de esta colegiatura TERCERO: NOTIFICAR este proveído a las partes."

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a Consorcio Carcelario Catalimentos 2019, Industrias, Alimentos y Catering S.A.S (Catalinsa S.A.S) quienes pueden verse afectados con sus resultas.

Se fija en la página web http :

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-valledupar-sala-civil-familia-laboral/125>

del Tribunal Superior de Valledupar el 28 de abril de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence: El 28 de abril de 2023 a las 6:00 p.m.

Secretaria AD Hoc
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior de Valledupar